

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 24 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público ordinario correspondiente al ejercicio 2023. (PP. 3098/2023).*

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023/3474, de fecha 18.10.2023, se ha aprobado la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Moguer, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 202, de fecha 24 de octubre de 2023, conforme a los arts. 76 y 77 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, acorde al siguiente detalle:

#### Personal funcionario

PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	MODALIDAD ACCESO
3	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE POLICÍA LOCAL. ESCALA BÁSICA	TURNO LIBRE

#### Personal laboral

PLAZAS	GRUPO TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	MODALIDAD ACCESO
1	C1	OFICIAL 1.ª ACTIVIDADES CULTURALES	PROMOCIÓN INTERNA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se publica la oferta de empleo público ordinaria del Ayuntamiento de Moguer, para el ejercicio 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que los posibles interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moguer, 24 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Cuéllar Cruz.

00291532